

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUAS Y SUPERFICIES EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE.CA-04/2022

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 23 de mayo de 2022 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación citado para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, conforme a la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Los Palacios (Sevilla).

Lote 2: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga).

Segundo.- El 24 de mayo de 2022 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 8 de junio de 2022, presentaron sus proposiciones en tiempo y forma las entidades LABORATORIO ANAYCO, SL y LABORATORIO VITAL SL, ambas para los dos lotes que integran el expediente.

Cuarto.- El día 9 de junio de 2022 se reunió la mesa de contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre único electrónico, con el siguiente contenido en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 1: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Los Palacios (Sevilla).

Proposición económica:

LABORATORIO ANAYCO, SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	7,50 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €
Materia prima	123,08 €
Agua tipo A	51,99 €
Agua tipo B	463,00 €



LABORATORIO VITAL SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	50,00 €
Comida con tratamiento térmico	112,50 €
Comida sin tratamiento térmico	112,50 €
Materia prima	112,50 €
Agua tipo A	55,00 €
Agua tipo B	650,00 €
Muestras extraordinarias	40,00 €

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 3 horas.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 5 días hábiles.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Lote 2: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga).

Proposición económica:

LABORATORIO ANAYCO, SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	7,50 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €
Materia prima	123,08 €
Agua tipo A	51,99 €
Agua tipo B	463,00 €

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	26/07/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN			



LABORATORIO VITAL SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	50,40 €
Comida con tratamiento térmico	112,50 €
Comida sin tratamiento térmico	112,50 €
Materia prima	112,50 €
Agua tipo A	55,00 €
Agua tipo B	650,00 €
Muestras extraordinarias	40,00 €

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 3 horas.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 5 días hábiles.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Se advirtió que la oferta presentada por LABORATORIO VITAL SL para ambos lotes adolece de varios defectos, toda vez que omite parte de la misma; incluye un precio para las muestras extraordinarias no contemplado en el pliego, y se constata que el importe ofertado para las muestras de superficie (50,00 € para el lote 1 y 50,40 € para el lote 2) excede el importe unitario máximo admitido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para dicha tipología, que asciende a 21,02 €, como se indica en los Anexos I y V (modelo de oferta económica).

Por la mesa de contratación se acordó excluir la oferta presentada por la entidad para ambos lotes por incumplir las condiciones del pliego en relación con el presupuesto de licitación.

La exclusión fue ratificada por la Dirección-Gerencia de la Agencia mediante Resolución de 16 de junio de 2022, debidamente notificada a la entidad y publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Quinto.- En dicha sesión de la mesa, se verificó que la entidad LABORATORIO ANAYCO, SL aportó correctamente la oferta de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, y que la misma, aplicados los parámetros previstos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, no incurre en presunción de anormalidad para ninguno de los lotes, por lo que se acordó la admisión de la entidad en el procedimiento y, siendo la única oferta admitida, proponer la adjudicación de ambos lotes a su favor.

Sexto.- Aprobada la propuesta por la Dirección-Gerencia con fecha 17 de junio de 2022, y comprobada la inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público conforme prevé el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 159.4 de la

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	26/07/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN			



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a su valoración por la mesa en sesión celebrada el 20 de junio de 2022, constatándose en la misma diversos defectos u omisiones.

La entidad fue requerida para la subsanación de los mismos así como para la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el apartado 10.5 del pliego

Séptimo.- Valorada la misma por la mesa en su sesión de 4 de julio, se acordó realizar diversas comprobaciones por la Agencia en relación con el bastanteo del poder del representante y con la solvencia técnica de la entidad, y respecto a esta última, en su sesión de 11 de julio se acordó requerir a la entidad documentación complementaria, y requerir diversas subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación aportada.

Octavo.- Reunida la mesa el 21 de julio para la valoración de las cuestiones indicadas, se acordó que LABORATORIO ANAYCO SL, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

El apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	26/07/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN			



Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los lotes 1 y 2 del expediente de contratación de los servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga) a la entidad **LABORATORIO ANAYCO, SL** (CIF 29539806) en los siguientes términos:

Lote 1:

Precios unitarios:

Tipo de analítica	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)
Superficie	7,50 €	9,08 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Materia prima	123,08 €	148,93 €
Agua tipo A	51,99 €	62,91 €
Agua tipo B	463,00 €	560,23 €

Precio máximo del contrato:

De acuerdo con los precios unitarios ofertados y con lo previsto en el Anexo I, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 15.455,66 €, IVA excluido (18.701,35 €, IVA incluido) hecha la advertencia de que las analíticas de verificación serán abonadas en la medida en que sean efectivamente realizadas, en función de la necesidad de repetición de muestras contaminadas, de modo que no resulta vinculante el número que de cada tipología de analítica de verificación se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo realizarse un número inferior a las estimadas, o superior a estas si las necesidades así lo exigieran, hasta agotar el presupuesto máximo previsto para ellas.

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio: 3 horas.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra: 5 días hábiles.

El **periodo de vigencia** del contrato asciende a veinticuatro meses, previéndose la posibilidad de prorrogarlo por anualidades, con un máximo de tres.

Lote 2:

Tipo de analítica	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)
Superficie	7,50 €	9,08 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Materia prima	123,08 €	148,93 €
Agua tipo A	51,99 €	62,91 €
Agua tipo B	463,00 €	560,23 €

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	26/07/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN			



Precio máximo del contrato:

De acuerdo con los precios unitarios ofertados y con lo previsto en el Anexo I, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 14.529,66 €, IVA excluido, (17.580,89 €, IVA incluido) hecha la advertencia de que las analíticas de verificación serán abonadas en la medida en que sean efectivamente realizadas, en función de la necesidad de repetición de muestras contaminadas, de modo que no resulta vinculante el número que de cada tipología de analítica de verificación se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo realizarse un número inferior a las estimadas, o superior a estas si las necesidades así lo exigieran, hasta agotar el presupuesto máximo previsto para ellas.

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio: 3 horas.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra: 5 días hábiles.

El **periodo de vigencia del contrato** asciende a veinticuatro meses, previéndose la posibilidad de prorrogarlo por anualidades, con un máximo de tres.

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, durante los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de adjudicación, contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 153.3 en relación con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	26/07/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN			